

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYAN - SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0148**

Fecha: 15/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1900122 13000 2021 00056	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Tutelas	JHON SEBASTIAN MORALES RODRIGUEZ	JUZGADO 6° CIVIL DEL CIRCUITO Y OTRO	Auto recibe tutela de Corte y En la fecha se recibe expediente de la archivo. H. Corte Constitucional, el cual ha sido excluido de revisión y se ordena el archivo. Fecha real del auto 13/09/2022.	14/09/2022		
1900122 13000 2022 00070	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Tutelas	MARIELA LEONOR - CHAVARRIAGA CAMPO	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN	Auto admite tutela Admitase la presente acción de tutela promovida por la señora Mariela Leonor Chavarriga Campo contra el Juzgado 1o. Civil del Cto. de Popayán.	14/09/2022		
1900131 03001 2018 00096	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	FLOR DE MARIA - QUISOBONY DORADO	EDUARDO ESPINOSA	Auto de trámite Admitir recurso apelación formulado por la parte demandada contra la sentencia del 26/10/2021, proferida por el Juzgado 1°. Civil Cto. Popayán. En atención a que el apoderado de la	14/09/2022		
1900131 03006 2021 00002	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	YOLANDA - RUANO OLIVA	DORIS ESTHER - LOAIZA BASTIDAS	Auto revocado Revocar lo dispuesto en el auto apelado del 03/03/2022 proferido por el Juzgado 6to. Civil del Cto. de Popayán. En su lugar, se declara la nulidad de todo lo actuado a partir del	14/09/2022		
1900131 10001 2022 00291	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	GERMAN - GARCIA RAMIREZ	OLGA CECILIA - POSSO MENDOZA	Auto dirime conflicto de Señalar al Juzgado 3cero. Civil del Cto. de Popayán como competente para conocer del trámite de la referencia. Comunicar lo resuelto al Juzgado 1ero. de Flia. de Popayán.	14/09/2022		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **15/09/2022** SIENDO LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA LEONOR ECHEVERRY LOPEZ
SECRETARIA